

PRECIO DE SUSCRICION
EN TODO EL REINO.

Un mes. 4 rs.
Tres. 10

Anuncios y comunicados á
precios convencionales. Los
suscriptores podrán insertar
gratis un anuncio cada mes.

EL ERESMA,

PERIÓDICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: Librería de Don
Juan de Alba, Plaza mayor, 28,
ó remitiendo su importe en
sellos de 50 milésimas, en
carta dirigida al Administra-
dor D. Francisco Santiuste
Potenda, 5.

Madrid: Principales Libre-
rias; y en provincias en los
establecimientos tipográficos

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.

FERRO-CARRIL.

La Excm. Diputación provincial ha declarado por acuerdo unánime de sus individuos la conveniencia, la necesidad, mejor, de que este país salga de su aislamiento mortífero por enlace con locomoción al vapor á la línea general del Norte de puertos allende.

Aquella autoridad superior gerárquica de la provincia reconoció también la imposibilidad financiera de que tal enlace sea por construcción de ferrocarril del método ordinario. Su grande coste no encontraría interés proporcionado en los rendimientos de su explotación: ni hoy tendría objeto una construcción de proporciones tan colosales, cuya ejecución absorbería incalculable suma de tiempo y de dinero.

Providencialmente Segovia se ve halagada con dos proposiciones á la vez para satisfacer aquella su necesidad vital: ambas respetables por su origen y por su alto fin.

Si la Gran Central, compañía anónima, uno de los dos proponentes, hoy se rige por un consejo de administración, presidido por la entidad que personaliza la pureza y el desprendimiento en la verdadera piedra de toque de la virtud humana, el interés material, no cede en respetabilidad á esta propuesta la de D. Meliton Martin, nuestro paisano distinguido, por su constante amor al país, por su arraigo fabril en él, por el de la propiedad de su familia segoviana, por su patriótica historia política, por su probidad nunca desmentida y por sus vastos conocimientos científicos en la alta ciencia del ingeniero constructor de tales obras y actualmente en escala la mayor dentro de España.

La Gran Central y el Sr. D. Meliton Martin aspiran hoy á proveer á Segovia de remedio para librarla de la muerte: para ser su tabla salvadora del naufragio que la tiene apartada del mundo.

Y para que mas de agradecer sea por Segovia esta doble oferta de su salvacion, una y otra resultan modestas en exigencia de compensacion numeraria, y de corto plazo en la consumacion de lo que estipulen.

Y lo que es aun mas remarcable, ambos empresarios converjen á realizar su concepcion por el método reconocido como único dable, por el titulado económico, con relacion al de mayor gasto del llamado ordinario en la exigencia de obras tambien de mayor importancia.

Pues para colmo de sorpresa, Segovia la ciudad de la historia hidalga hasta la prodigalidad en esta materia, que describimos en nuestro anterior número, ahora se muestra indiferente á aquellos ofrecimientos al punto de que en primera reunion Municipal ni aun haya resultado acuerdo legal en falta de suficiente número de Concejales concurrentes, y en falta tambien de suficiente votacion legal.

No otra explicacion admite fenómeno tan extraordinario que la del hastío segoviano á fuerza de lo que aqui se dicen desengaños, y nosotros en el

número último demostramos haber sido la salvacion de nuestros cuantiosos intereses públicos, comprometidos por Segovia irreflexivamente á efecto del entusiasmo.

En la íntegra conservacion de estos hoy nos vemos, merced á aquellos incidentes sus salvadores aun contra nuestro deseo Volvamos pues en nosotros; y con la calma del deber patriótico, ni imprudentes nos entreguemos otra vez mas al gozo pueril que considera en su mano el pájaro que á su rededor vuela, ni aparezcamos el gañan agreste que no vé á su inmediacion sino lobos codiciosos de devorarle.

El que así no obre, y por un quijotismo ridículo, ó por intencion dañada contribuya á que perdiéndose esta ocasion de intentar al menos nuestra redencion, al menos tambien esta se demore, prepárese á responder ante Dios y los hombres del mal incalculable que de aquí surgir puede.

Hasta nuestra capitalidad de provincia con los cortos elementos de consumo oficial, únicos que poseemos podrian desaparecer de no apresurarnos á facilitar nuestro enlace al resto de la Nacion. Y con este ¿quién concibe el grado de prosperidad que nos está reservado?

Aun cuando no consultasen otra cosa los encargados de la gestion pública entre nosotros, que la imperiosa necesidad de proporcionar inmediato trabajo á las artes y oficios, sin aquel en la mayor parte del año, trabajo que les seria sobrante por una obra de importancia tanta: aun cuando no se consultase mas que, para una parte que al coste de esta obra arrime Segovia, la empresa habria de traer á consumir en nuestro territorio un capital crecidísimo; aun cuando, así, no se considerase á la empresa sino como un elemento de moralidad y de orden consiguientemente, con efusion debiera acogerse el pensamiento; y á voz en grito por calles y plazas con los brazos alzados al cielo los segovianos todos mostrarse deberían en manifestacion digna de civismo por tal motivo. Así publicaríamos nuevamente, que aqui subsiste un fuego sacro por la eleccion de Segovia al puesto digno que la corresponde entre los pueblos.

II.

La doble propuesta de construcción del ferrocarril sometida á examen y discusion municipal y provincial, si por una parte imprime consideracion á este pueblo, viéndosele buscado por diversas entidades para armonizar su interés con el de los proponentes, y ofreciéndose así en notoriedad de que existe mas de un modo de recriminos de la suerte funesta que hasta hoy nos cupo, dificulta no menos la solucion del complejo problema con motivo tal puesto á resolucion.

Librenos Dios de ofrecer el óbolo de nuestra inteligencia sobre esta (con la imparcialidad del que á nada para si aspira, del que todo lo vé con indiferencia en sentido del interés personal,) de permitirnos entrometernos en lo que no es de nuestra competencia.

Con el respeto debido á la de la sublime ciencia del Ingeniero oímos que esta progresó en materia de ferro carriles hasta encontrar medio de vencer pendientes por el sistema titulado *Fell*, que antes por el método ordinario se creían incontrastables. Y en falta de la evidencia propia, asistiéndonos la que se dice certeza metafísica de la aplicación práctica con resultados favorables y permanentes para el paso de montañas de primer orden por aquel nuevo sistema *Fell*, sin interrupción por nieve ni otros metéoros, y con menores ó ningún siniestro de los tan frecuentes en líneas-férreas del sistema primitivo ú ordinario, cumplimos el deber de humillar nuestra frente ante el saber del inventor y aplicador de ese sistema, en vez de aparecer el tímido que rechaza por impracticable é inconveniente lo que no cae en jurisdicción de su inteligencia.

Quédese para los surjidos de las selvas del Norte en opresión de la raza latina en el siglo V atribuir al diablo el alzamiento de nuestro acueducto, por cuanto su ignorancia y su orgullo no alcanzaban como le hicieran los hombres, y menos los que con tanta facilidad vencía su fuerza brutal.

Ojalá que el Sr. D. Meliton Martin, basase su proposición de construir el ferro carril Segoviano en este ó en otro sistema igualmente conocido y experimentado, en vez de velar el de su propósito en sombras, que si dejan entrever que le quepa la gloria, que es la de Segovia su patria, de un nuevo invento, esto mismo prolongaría mientras su ensayo y aprobación que llegaremos a recoger su fruto.

No nos permitiremos por lo dicho comparar las dos proposiciones respecto de su mayor ó menor grado de bondad ante el criterio científico; y creemos que en la ambigüedad de términos de la propuesta Martin, en absoluto es imposible tal trabajo comparativo. De buen grado confesamos que prestamos entera fé á la aceptabilidad por la ciencia del proyecto de nuestro respetable paisano; que no es presumible que de utopías se ocupe el profesor mas práctico de los conocidos en este ramo, y en los numerosos á que llevó la aplicación de sus profundos y generales estudios.

Nuestra consideración respecto de las dos proposiciones para su respectiva aceptación ó desvío en acuerdo provincial y municipal se sintetiza en dos solos puntos ¿Cuál de ellas aparece mas garantida de expedita y económica ejecución? ¿Cuál presta mas seguridad á Segovia de satisfacer sus deseos con menos eventualidad de pérdida de intereses?

Remitimos la respuesta sobre ambas preguntas á las mismas proposiciones de la Central y de D. Meliton. La primera fija por tiempo para la construcción el de un año, acometiendo las obras inmediatamente, y solicitando la subvención provincial de seis millones de reales que se entregarán á la Compañía cuando los trabajos se hayan concluido y esté la vía férrea en estado de explotación.

El Sr. Martin se compromete á presentar al Gobierno de S. M. antes del 31 del próximo Diciembre los planos, perfiles y demás documentos que constituyan un estudio completo y concienzudo de un ferro-carril... y á gestionar cerca del Gobierno de Su Magestad hasta que dichos planos sean aprobados y se saque la concesión de la línea á pública subasta, y á hacer en ella una proposición dentro de las condiciones de la misma. También se compromete á construir despues el ferro-carril en el trascurso de tres años si por ventura le fuese adjudicada la concesión en la subasta, no haciéndose cargo de la empresa sin tener asegurada una subvención provincial efectiva de diez millones de reales cuando menos, pagadera á medida que se fuesen ejecutando y valorando las obras en la

proporción que el Sr. Martin fija; todo sin perjuicio de que no deba renunciarse á la subvención por el Gobierno etc. =

Seria ridiculo detenerse á demostrar la proposición Gran Central de mejores condiciones en grado supremo á las de la de nuestro querido paisano Sr. Martin en lo expedito y económico. Como que la primera se hace depender en el comienzo de la ejecución del solo pacto con la provincia, y la segunda de la presentación de estudios al Gobierno, con formación de un expediente, que ya se sabe lo que desgraciadamente esto significa entre nosotros, la eternidad hasta su resolución; como que la Central pide seis millones, pagaderos despues de hecha la línea y en estado de explotación, y el Sr. Martin diez millones á pagarlos durante la ejecución de las obras: como que ni aun seguridad ofrece la proposición Martin de ser el proponente el empresario ejecutor de la línea, pues esta ha de ser adjudicada en subasta: y como que, finalmente, nada ha de recibir la compañía Gran Central hasta que se explote la línea, y el concesionario constructor de esta ha de ir recibiendo los diez millones á la vez que ejecute las obras.

Si despues de fijarse en estas bases respectivas de ambas proposiciones hay quien demuestre, que es mas expedita y económica la construcción del ferro-carril segun el Sr. Martin, y de menos eventualidad en pérdida de lo que de la provincia, que la construcción propuesta por la Gran Central, habrá que otorgarle privilegio de invención para hacer de lo negro blanco y de lo blanco negro, de las tinieblas luz y del sol tinieblas.

Tan galanas son en realidad las ofertas de la Gran Central, tan superiores en condiciones ventajosas de su oferta á Segovia, á las del Sr. D. Meliton Martin, que esto es lo único con que tropezamos y nos detiene de entregarnos en efusión de anhelo de aceptación de las mismas. Pero no alcanzando el por qué siniestro de esta propuesta ventajosísima, y absteniéndonos de atribuirla algún vituperable por el respeto que de derecho eterno á los demás se debe en sus intenciones mientras no se ofrecen de insanas, lo único que á la provincia aconsejariamos con la aceptación de esa proposición fuera, que en el pacto sobre la misma fijase cuanto la ciencia y prudencia enseñen para no resultar ni aun en objeto de depresión moral por defraudación de esperanza, cuanto menos por la de intereses materiales.

Una vez esto logrado, Segovia habria de gozarse en ofrecer tal vez al mundo con su ferro-carril por el sistema *Fell* otro segundo ejemplo del dominio del hombre sobre la Naturaleza, que no menor admiración produjese por las altas dotes de tal construcción, que las del puente, dicho de Satauás.

R. O.

Crónica de la provincia.

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA MISMA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1871.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador don Ambrosio de Villava.

Reunida la Diputación con asistencia de trece Sres. Diputados se abrió la sesión y leída el

acta de la anterior, usó la palabra contra la misma el Sr. Cosío, para pedir la lectura de los artículos 37 y 38 de la ley orgánica provincial y habiéndose procedido á ella por el Sr. Diputado Secretario D. Julian Molina, lo mismo que a la del artículo 36 reclamada por el Sr. Presidente Ruiz, la Diputacion en votacion nominal acordó aprobar el acta por doce votos contra uno.

Se leyó la convocatoria para la presente sesion y se entró en la discusion del objeto principal de la misma, cual es, la adopcion de medios para la construccion de una línea férrea que desde esta Capital vaya á enlazar con la general del Norte. A propuesta del Sr. Ruiz acordó la Diputacion por unanimidad, la conveniencia en términos generales de la construccion de dicho camino de hierro.

Propuso el Sr. Ochoa que antes de tratar de proposiciones concretas se discutiese si se puede pensar en construir un Ferro carril por el sistema ordinario; acordado asi por la Diputacion, el Sr. Ruiz habló manifestando la posibilidad científicamente pero que no cree que la provincia pueda invertir en aquella obra, noventa ó mas millones, que en su opinion no pudiéndose ir á enlazar por Villalba, cree que por Sanchidrian ó Arévalo no se satisfarian las necesidades de la provincia.

El Sr. Cosío en contra, espresó no estar conforme con el orden de la discusion, analizó lo que se llama Ferro-carriles ordinarios y económicos y dijo, que por el mero hecho de optar por la construccion de una línea ferrea, se entiende que se desea económica. El Sr. Ochoa en pró esplicó como entendia la proposicion del Sr. Ruiz, cree relativamente imposible que la provincia gaste noventa millones en la construccion de un Ferro-carril, que no producirian intereses regulares como lo ha reconocido una persona tan competente como D. Meliton Martin, y que siendo conveniente optar por un sistema de locomocion preferible al actual, deben adoptarse las proposiciones de la Gran Central ó de dicho Señor Martin.

Despues de un incidente acerca de la forma de la discusion promovido por el Sr. Cosío, se dió lectura por los Sres. Diputados Secretarios á dichas proposiciones, y el Sr. Yagüe pidió á la Asamblea aplazase la discusion sobre las mismas hasta la próxima reunion semestral de Noviembre. El Sr. Ruiz despues de consignar no cree deba resolverse la cuestion en la sesion presente, manifestó su opinion de que es innecesaria la prórroga para otra reunion siendo el asunto conocido, y habiéndose preguntado por el Sr. Gobernador si se tomaba en consideracion la proposicion del Sr. Yagüe en votacion nominal dijeron si los Sres. Catáneo, Gonzalez Manso, Cosío, Yagüe, Gutierrez y Tabanera; y nó, los Señores Ruiz, Ochoa, Rodriguez, Estéban, Llorente (Don José), Molina y Llorente (Don Santiago), quedando en su consecuencia deshechada.

A propuesta del Sr. Llorente (D. Santiago) para que se prolongase la reunion de la Asamblea por los dias necesarios, se aplazó la discusion

para la sesion de mañana, pasando la Diputacion á ocuparse de otros asuntos.

Dióse cuenta de la cesion acordada por el Ayuntamiento de La Losa á favor de la provincia de la fuente de aguas sulfurosas llamada salada, mediante la construccion de un camino por la misma que conduzca desde dicha fuente al pueblo y otras reservas, el Señor Ruiz esplicó los antecedentes, se dió lectura al acuerdo de la Corporacion municipal, y despues de usar la palabra para aclarar el asunto y tratar de las ventajas é inconvenientes para la provincia de la aceptacion de dicha fuente el mismo Sr. Ruiz y los Sres. Ochoa y Yagüe, y de rectificar los tres á propuesta del primero, acordó la Corporacion en votacion ordinaria se acepte la oferta del Ayuntamiento de La Losa de una manera general, autorizándose á la Comision provincial para tratar con él, acerca de lo que convenga para la economía en la construccion del camino y conveniente aprovechamiento de las aguas.

La Diputacion que lo enterada por lectura del Señor Diputado Secretario D. Santiago Llorente, de haber escusado su asistencia á la sesion por motivos de salud y otros legitimos los Sres. Diputados D. Estéban Moreno, D. Domingo Cristóbal Mata, D. Diego Gonzalez y D. Tomás Ruiz Zorrilla.

Y se levantó la sesion.

Segovia 19 de Octubre de 1871.—El Gobernador, Ambrosio de Villaba.—Salvador María Sanz, Secretario.

En el Azoguejo, punto de esta ciudad de constante tradicion de ruidos desde la antigüedad mas remota, cuatro hombres cargados de vino, embasado en sus estómagos, y rebosando por sus molleras, se disponian a representar al natural el sainete de *Tragaldabas*, sin la intervencion de los agentes de vigilancia que los pusieron á recaudo.

Tambien impidieron que en el mismo sitio se maltratasen dos contendientes por la posesion de un mueble.

En la calle titulada del Serafin, por el mascarón informe que alli se vé, la misma fuerza de vigilancia, impidió que se maltratasen dos hijos de Marte por una maritornes.

Dias pasados fueron trasladados los restos mortales de nuestro jóven y malogrado amigo D. Valentin Cañedo y Sierra, Conde de Agüera, del Cementerio de esta localidad donde yacian desde el año 1862, al panteon de su familia en la ciudad de Oviedo. El Conde de Agüera pertenecia á una de las mas ilustres familias de Asturias y vino á Segovia para ingresar en el Colegio de Artilleria. Bajó al sepúlcro cuando apenas contaba diez y siete años y era cadete en aquella arma.

RECTIFICACION.

En el número anterior se dijo; que por acuerdo de la Junta provincial se devolvian no aprobados á los Maestros; los presupuestos de material remitidos sin informe de las Juntas locales El acuerdo fué el de aprobar estos presupuestos sin aquel informe.

CABOS SUELTOS.

En Marquina (Vizcaya) se ha establecido un Conventito de reverendos Franciscos.

Al fin se hace algo por el fomento de la paternidad.

Segun se anuncia, Isabel vá á ser abuela. ¡Cielos! ¡Madre dos veces! Qué envidia tendrá Sor Paco por no poder decir otro tanto. ¡Ya se vé, en lo del papá... hubo tantas bromas!

Un alto presupuestivo: = Quiero hacer dimision. —¿Por qué?

—Porque me huelo un tumbó y quiero caer en blando para despues levantarme.

—Cá... no seas tonto... espera á ver si nos arreglamos con D. Cándido.

—¿Y qué nos pide en cambio?

—Casi nada.

—Pero bien, sepamos...

—Pues mira; por ahora pide que ahoguemos los derechos individuales, la célebre secularizacion de cementerios y que vayamos bonitamente preparando los bienes del clero para dárselos á la primera ocasion.

—¿Y qué dice el País y el partido democrático?

—Sino hace mas que decir todo vá bueno, lo peor es si hace.

No olvidar aquello del... piano, porque 'sino habrá variaciones de Eresma sobre el mismo tema.

(Indirecta á los Cafés de por acá, sin distincion de sorbetes.)

EXTRACTO DEL ACUERDO PROVINCIAL.

Ferro-carril.

Resumen definitivo.

.....

Total. $\frac{0}{0} = \infty$ (1) que será el tiempo en que se haga la línea.

(1) Infinito, que es el simbolo de indeterminacion.

—¿Dime, mamá, por qué me compra tantos dulces D. Casto?

—Hijo, porque te quiere mucho.

—Pues entonces ¿por qué te decia ayer por lo bajo que te queria á tí sola en este mundo?

—Toma... porque lo decia en broma.

Y sigue El Cascabel buscando sus niños de Barcelona extraviados en el mes de Mayo.

Tambien es gana de jolgorio la que tiene Monsieur Carlitos.

Grande entrada en los toros; grande en los Bufos; grande en las timbas, en los cafés, en todas partes.

¡Pero hombre, y con tantas entradas no haber una salida para los Ministros!

Vamos por partes:

Pues señor, es el caso que en la nunca bien ponderada calle de San Francisco de esta ciudad, existe, contra viento y marea y voluntad de los vecinos, un Depósito de petróleo. Como hoy el petróleo gusta de inflamarse á la menor indicacion (como sucedió siempre) no tiene gracia que el mejor dia (ó noche) vayan á ser asteroides de la luna los habitantes de la citada calle. ¡Digo! á no ser que el Sr. Alcalde tenga algun interés en la exploracion de los terrenos de nuestro satélite; pero yo creo que como celosa autoridad estará ante todo identificada con las ordenanzas municipales, como lo está diariamente con todo lo que se refiere al bien de esta localidad.

Parece que los neos estaban estos dias muy juguetones.

No en vano se esperaban las lluvias.

Interpelacion en el Congreso sobre el Ejército.

Interpelacion en el Senado sobre lo mismo.

¿Qué apostamos á que los culpables serian subalternos con su correspondiente y magno descuento y sin esperanza de no ascender nunca?

Pero la interpelacion viene de lo alto y... quien manda manda y cartuchera en el cañon. ¡Señor! ¡que no pueden defenderse porque se les amordaza, y hasta se les cohibe en derechos individuales...! No importa, son culpables.

Algunos panaderos de Barcelona se han declarado en huelga porque no quieren trabajar los dias festivos.

Y dirán muchos: efectos de la Internacional.

No señor, esos son efectos de La Interclerical.

DONANFER.

Seccion de anuncios.

LA SEGOVIANA.

FABRICA DE JABON, CALLE REAL NUMERO 70.

El dueño de este establecimiento ha mejorado considerablemente los géneros en obsequio de sus consumidores, y para mayor garantia no hace alteracion en los precios

Segovia: 1871. — Imp. de Alba.